

---

# **INFORME DE DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS**

**Región Metropolitana de Santiago, 29 de septiembre  
de 2023**

---

***SOBRE LA MODIFICACION A LA LEY 19.300***

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

## Contenidos

- I. ANTECEDENTES.....**
  - 1. Ficha general del diálogo.....
  - 2. Propósito y contexto del diálogo.....
  
- II. METODOLOGÍA.....**
  - 3. Objetivos.....
  - 4. Metodología.....
  - 5. Convocatoria.....
  
- III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....**
  - 6. Resultados del trabajo de taller.....
  - 7. Plenaria.....
  
- IV. ANEXOS.....**

## I. ANTECEDENTES

### 1. Ficha general del diálogo

INSTITUCIÓN CONVOCANTE	Ministerio del Medio Ambiente		
TEMA	Propuesta de Modificación Ley 19.300		
COMUNA/REGIÓN	Región Metropolitana de Santiago		
FECHA REALIZACIÓN	Jueves 28 de septiembre de 2023		
LUGAR	INSUCO, Álvarez de Toledo # 1069, San Miguel		
AUTORIDADES	Seremi del Medio Ambiente, Sonia Reyes Packe		
N° DE CONVOCADOS	200		
N° PARTICIPANTES	Hombres	Mujeres	Total
	9	13	22
FECHA INFORME	13 de octubre de 2023		
RESPONSABLE INFORME	Marjory Riquelme		

### 2. Propósito y contexto del diálogo

#### Propósito

El propósito del Diálogo Participativo es recoger la opinión de la ciudadanía sobre la modificación y actualización de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

En esa línea, la finalidad de este mecanismo de participación son principalmente informar sobre la voluntad de reforma y recabar antecedentes de todos los sectores de la sociedad civil; **consultar** a la ciudadanía aspectos que permitan fortalecer la propuesta de reforma; **construir** confianzas con

la ciudadanía; por último, **validar** el trabajo participativo como una herramienta viable para la elaboración de propuestas legislativas.

## Contexto

La Ley Nº 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, promulgada el año 1994, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, regula las acciones que podemos realizar sobre la naturaleza y promueve el desarrollo sustentable, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Si bien con el correr de los años tanto esta normativa como la institucionalidad ambiental han tenido modificaciones, como la del año 2010 en el primer caso, y el año 2012 con la creación de los Tribunales Ambientales; a más de diez años de funcionamiento de la actual institucionalidad ambiental y a 30 años desde la 19.300 existe un diagnóstico transversal sobre sus necesidades de mejora. El estándar de protección ambiental en una etapa preventiva, la eficiencia de los instrumentos de gestión ambiental, la participación ciudadana y en general los procesos de la Ley de Bases del Medio Ambiente son elementos para revisar y así poder enfrentar los nuevos desafíos ambientales del siglo XXI.

En ese contexto es que el Ministerio del Medio Ambiente organizó un ciclo de Diálogos Participativos en todas las regiones del país. Estos diálogos son un mecanismo de participación ciudadana que se enmarcan en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y que están explicitados en la Norma de Participación Ciudadana del MMA (Resolución Exenta N.º 601, 2015). Este mecanismo se conforma por instancias de comunicación entre las instituciones públicas y la ciudadanía en determinados temas sobre políticas públicas en cualquiera de sus ciclos (diseño, implementación y evaluación), interactuando comentarios y propuesta entre las partes sobre esta.

## II. METODOLOGÍA

### 3. Objetivos

<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar la propuesta de modificación a la Ley Nº19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, con la finalidad de escuchar la opinión y observaciones de la comunidad, desde sus más diversos y legítimos intereses e identidades.</li> </ul>
<p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar propuesta de modificación de la Ley 19.300 y recoger la opinión y comentarios de la comunidad en la región Metropolitana.</li> </ul>

## 4. Metodología

El diálogo contó con el siguiente programa o agenda de trabajo:

### DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN LEY 19300

#### Programa

Programa	
HORARIO (4 HORAS)	ACTIVIDAD
15 MINUTOS	RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN
5 MINUTOS	BIENVENIDA A LOS ASISTENTES Y PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
5 MINUTOS	SALUDO INICIAL DE LA AUTORIDAD
15 MINUTOS	EXPOSICIONES: ENCUADRE DEL PROCESO Y ACTIVIDAD: PAC
30 MINUTOS	MODIFICACIONES LEY 19300 (MINUTA DE POSICIÓN): ASPECTOS TÉCNICOS Y CONTEXTO JURÍDICO
30 MINUTOS	PREGUNTAS Y RESPUESTAS
20 MINUTOS	COFFE Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS
70 MINUTOS	TALLER: MESAS DE TRABAJO
30 MINUTOS	PLENARIA
20 MINUTOS	CIERRE Y REFLEXIONES

La actividad se desarrolló en INSUCO, ubicado en la comuna de San Miguel, Región Metropolitana. Esta actividad fue encabezada por la Seremi del Medio Ambiente, Sonia Reyes, junto con los profesionales de la SEREMI y del Departamento de Ciudadanía.

La jornada se desarrolló durante la jornada de la mañana, a partir de las 09:30 horas hasta las 13:00 horas y contó con un programa que consideró dos grandes momentos a saber:

- Momento 1: Exposiciones y presentaciones: Encuadre del Proceso y Minuta de Posición Ley 19300
- Momento 2: Trabajo de Grupos: Mesas de Trabajo y Plenaria

El inicio de la actividad se da a través de un saludo de la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI), Sonia Reyes Packe, quien releva la importancia de la actividad y la participación de la ciudadanía.

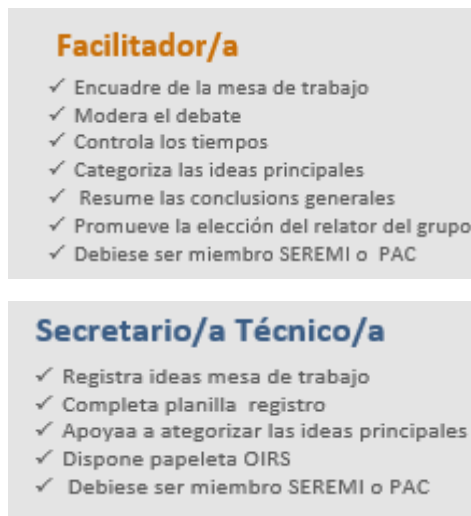
A continuación, se procede a dar cuenta del encuadre metodológico del proceso del Dialogo Participativo a nivel nacional, y se da a conocer la metodología de la actividad a desarrollar durante la jornada. Lo anterior fue expuesto por un representante del Departamento de Ciudadanía del Ministerio del Medio Ambiente, Sergio Rivas Sánchez.

Una vez realizado el encuadre metodológico del proceso y la jornada, corresponde exponer la Minuta de Posición del MMA con respecto a la modificación de la Ley 19.300, presentando las

principales ideas matrices sobre la temática. En este espacio se considera y solicita la interacción con los asistentes para que puedan formular preguntas y consultas al expositor/a. Esta presentación estuvo a cargo de una integrante de la Oficina de Evaluación Ambiental, División Jurídica o Gabinete. En esta región le correspondió a Sebastián Aylwin.

Con el objetivo de generar el diálogo en profundidad y poder recoger la opinión de la ciudadanía se conformaron 02 mesas de trabajo, los cuales contaron con un/a facilitador/a y un/a secretaria técnica por cada mesa.

En términos generales los roles de cada fueron:



**Facilitador/a**

- ✓ Encuadre de la mesa de trabajo
- ✓ Modera el debate
- ✓ Controla los tiempos
- ✓ Categoriza las ideas principales
- ✓ Resume las conclusiones generales
- ✓ Promueve la elección del relator del grupo
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

**Secretario/a Técnico/a**

- ✓ Registra ideas mesa de trabajo
- ✓ Completa planilla registro
- ✓ Apoyaa a ategorizar las ideas principales
- ✓ Dispone papeleta OIRS
- ✓ Debiese ser miembro SEREMI o PAC

Las mesas estuvieron conformadas por las siguientes duplas:

Grupo 1:

Facilitador: Sebastián Aylwin

Secretario: Alexandra Contreras

Grupo 2:

Facilitadora: María Francisca Henríquez

Secretaria: Tamara Villegas

El trabajo en grupos, se desarrolló en torno a dos preguntas orientadoras:

- **PREGUNTA 1** ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?
- **PREGUNTA 2** ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Se dispuso de paleógrafos y post-it con objeto que cada participante del grupo pudiera escribir las diversas ideas y opiniones con respecto a las preguntas. A partir de estas ideas escritas en los post-

it se fue guiando la discusión y el debate, hasta poder categorizar todas las opiniones en temáticas y grupos de ideas principales por cada mesa.

Concluido el trabajo en grupos, un vocero/a de cada mesa expone y comparte una síntesis del trabajo desarrollado en cada grupo y mesa de trabajo.

Una vez que cada mesa de trabajo expone sus principales conclusiones, el expositor técnico, en este caso Sergio Rivas Sánchez, da una retroalimentación general sobre las principales ideas y opiniones levantadas en la jornada. Con esto se da por finalizada la jornada.

## **5. Convocatoria**

La convocatoria fue realizada a través del correo electrónico, oficio y redes sociales

### **III. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

#### **6. Resultado del trabajo de Taller**

PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo		
N° de Mesa: 1	Fecha: 28/09/2023	Nombre de Facilitador/a: Sebastián Aylwin
N° de participantes: 11	Región: Metropolitana	Nombre de secretario/a: Alexandra Contreras
Encuadre		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre participantes y organización que representan -</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Preguntas o comentarios generales de los participantes           <ul style="list-style-type: none"> <li>Sobre los Planes de compensación: no hay planilla o listado de terrenos para realizarlos (no hay estudios de impacto ambiental).</li> <li>Se necesita Estrategia Nacional de Política Medio Ambiental.</li> <li>Municipios: Se necesitan recursos para contratar personal, si se cuentan con más atribuciones.</li> <li>No hay personal técnico (Capacitado para los instrumentos ambientales).</li> <li>Dificultades con la página de la SMA (es muy complicada de utilizar).</li> <li>El mandante se aprovecha de la ignorancia de los ciudadanos.</li> <li>No hay línea base de los proyectos con y sin RCA (no se tiene registro).</li> <li>Se solicita mucho documento en el sitio web de la SMA para realizar una denuncia o sugerencia</li> <li>Considerar el rango etario de las personas que están interesadas en el MM (que es un rango no tan digitalizado).</li> <li>No hay recursos.</li> <li>Mayor facultad a los municipios (como representantes del territorio), litigios y/u observaciones van más allá de sus facultades y pertinencia territorial, por lo tanto, se limita a reclamar ante los tribunales entrando otra vez como ciudadana (el funcionario) (después que tiene RCA).</li> <li>Parcelaciones.</li> </ul> </li> </ul>		
Levantamiento de Información		
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>PREGUNTA 1</b> ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país? – (Post-it amarillo)           <ul style="list-style-type: none"> <li>Línea estratégica de educación ambiental (Transversalidad): Educación socioambiental (pues Educación ambiental en Chile es conservacionista)- formas más didácticas para llegar a la ciudadanía.</li> <li>Todos los proyectos deberían tener PAC obligatoria, el titular del proyecto debería tener la obligación de realizar estas instancias, en conjunto con el gobierno local.</li> <li>Pedirle al titular del proyecto que realice un video explicativo del estudio para explicarle a la ciudadanía, siempre y cuando esté vinculado con el gobierno local para la difusión (y que sea de parte de él obligatoriamente)- contrargumento- el titular puede señalar la información que él quiera, respetar el rol del MMA, SEIA.</li> <li>Informar a la ciudadanía, con lenguaje claro, y que tenga bajada a los territorios.</li> <li>Pensar en las comunas periféricas que se llevan los daños ambientales (Huechuraba, Puente Alto, Tiltil, Talagante).</li> <li>Evaluaciones ambientales deben ser en su totalidad de proyectos, no que dependan del tamaño del productor, pues el impacto es igual.</li> <li>Incorporar los estándares de Escazú (acceso a la información, como se divulga, mecanismo de entrada a la participación tecnológica “analfabetos tecnológicos”).</li> <li>La incorporación de la participación temprana, bajo la tutela de la administración (no está regulada, y no se encuentra dentro del marco sistema de Evaluación Ambiental).</li> <li>Evaluación de proyectos, no a la tipología de proyectos, sino en el impacto (pues se suelen inventar categorías para dar paso a los proyectos, priorizar a proyectos que van a ocurrir, y regular de mejor manera las evaluaciones de proyectos de saladora, Hidrogeno Verde, Litio)</li> <li>Regulación como se llevarán las campañas publicitarias y marketing (relacionamiento comunitario, y capturas de ciertas organizaciones en el territorio)</li> </ul> </li> </ul>		



- Tipologías: Reforzar los proyectos inmobiliarios, y actualizar tipologías de nuevas actividades.
- Simplificar la Participación Ciudadana
- Información central de SEIA, se concentra en los datos económicos, y se necesitan datos ambientales. Plantearse cual es ¿Cuál es la información fundamental de un proyecto?
- Que se priorice el Principio ambiental por sobre el económico.

Post- it

- Ingreso por impacto y no por tipología, para evitar proyectos al límite del umbral que establece la norma.
- Obligatoriedad de Educación Ambiental Transversal
- Educación ambiental y capacitaciones obligatorias en áreas de hospital
- PAC: Mejorar como hacer llegar los proyectos a la comunidad por parte del titular. Con difusión adecuada, y lenguaje bajado y sencillo para la comunidad
- Si se establece una PAC anticipada debe establecerse una resolución clara. Esta solo puede existir dentro del SEIA como una etapa que consta en el expediente, para evitar la confusión en la ciudadanía.
- Que las PAC Anticipadas sean dentro del proceso de evaluación ambiental, al igual que las PAC.
- Fácil página web para la denuncia de la SMA.
- Deben incorporarse los estándares de Escazú. Respecto de la información esta debe entregarse en forma clara y oportuna, con un lenguaje sencillo. Debe hacerse divulgación de la información pertinente territorialmente.
- Debe regularse las campañas publicitarias, marketing regalos, y de “relacionamientos comunitarios” de los titulares de los proyectos.
- Consideración de observaciones en pronunciamientos de proyectos.
- Educación ambiental: Incorporación MINEDUC- Transversalidad
- Ingreso por impacto y no por tipología, para evitar proyectos al límite del umbral que establece la norma. En caso de mantener tipologías de ingreso, deben agregarse entre otros, la desalación e hidrogeno verde.

• PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)? – (Post-it naranja)

- No hay una línea estratégica de educación ambiental (para abordar otros instrumentos -como educadores), no hay directrices obligatorias
- Las autoridades policiales tienen o no facultades para detener daños ambientales (ordenanzas son de cada municipio) ¿cómo se puede sancionar ese daño, de parte de los carabineros?
- Los municipios no pueden fiscalizar el daño ambiental se solicitan lineamientos sean transversales a todas las áreas de los gobiernos locales (compras sustentables, educación ambiental, mayor toma de decisión, mayor fiscalización).
- Comunidad ambiental en el sector hospitalario: poca información y capacitación sobre reciclaje, ambiente hermético, poco cuidado del MA, energía, residuos, agua, y esto crea impacto ambiental y el suelo erosionado -parte hospitalaria está en descuido ambiental.
- Servicios no cuentan con las competencias de servicios de hacer observaciones ambientales.
- Proyectos que se encuentran operando con anterioridad del sistema, no poseen el RCA con los estándares y condiciones actuales. Además, por modificaciones pequeñas de una empresa, no se pueden evaluación la faena completa- Abrir la solicitud de revisión de parte de la ciudadanía, no solo del Estado “Elusión” - Unificación de los proyectos en una evaluación de impacto ambiental actualizado.
- Problemas con el fraccionamiento (Bodegas colindantes) se necesita un artículo que hable de fraccionamiento- tiene impacto al PPDA, y el SEIA no se pronuncia por medio de la evaluación de impacto ambiental, pues el “Dolo” es difícil categorizar la intención productor/a.

Post- it:

- Revisión de proyectos previos al SEIA. Abrirlo, que se pueda solicitar por la ciudadanía.
- Aumentar atribuciones a Gobiernos Locales y Municipios
- Rol de los Municipios considerar en un 100%, los ITP locales del proyecto en evaluación en el SEIA.
- Poder de decisión en el momento de otorgar en el RCA a un proyecto ambiental
- Participación Ciudadana Obligatoria en los días en conjunto que gobierno local.

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fraccionamiento: ampliar los criterios para determinar un fraccionamiento de proyecto, y siempre debe tener situación por esto el titular (el desconocimiento de la ley no debería ser una salvedad).</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acompañamiento de los funcionarios a las personas para el uso de los sitios web del SEIA.</li> <li>- Se necesitan puntos limpios de los servicios básicos y públicos.</li> <li>- Importantes relaciones interministeriales con educación, salud, cultura etc., y los gobiernos locales.</li> </ul> </li> </ul>
<p>SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se priorice el Principio ambiental por sobre el económico.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación Ambiental Estratégica</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Daño Ambiental           <ul style="list-style-type: none"> <li>- El fraccionamiento</li> <li>- Los sectores periféricos o zonas de sacrificio en la RM</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación Ciudadana transversal</li> <li>- Evaluación Ambiental</li> <li>- Tipologías de ingreso al SEIA</li> <li>- Revisión del RCA de proyectos previos al SEIA</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300</li> <li>• Conclusiones:           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mayor Participación Ciudadana en la toma de decisiones (estándares de Escazú).</li> <li>- Revisión del RCA de proyectos previos al SEIA.</li> <li>- Cambios de la tipología de ingreso al SEIA.</li> <li>- Mayores facultades a los gobiernos locales en materia MMA (también, recursos) (en la Evaluación de Impacto Ambiental, en el RCA y en la fiscalización de problemáticas de medio Ambiente).</li> <li>- Fraccionamiento.</li> </ul> </li> </ul>

<p>PAUTA REGISTRO DIÁLOGOS PARTICIPATIVOS: MODIFICACIÓN LEY 19300 Taller: Mesas de Trabajo</p>		
N° de Mesa: 2	Fecha: 28/09/2023	Nombre de Facilitador/a: María Francisca Henríquez
N° de participantes: 11	Región: Metropolitana	Nombre de secretario/a: Tamara Villegas
<u>Encuadre</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre participantes y organización que representan</li> </ul>		
<u>Levantamiento de Información</u>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• PREGUNTA 1 ¿Cuáles son los principales ajustes (o temas) que debieran ser abordados en una modificación de la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300) para enfrentar la triple crisis ambiental y alcanzar el desarrollo sustentable del país?</li> </ul>		

Los principales ajustes pensando en las ideas matrices que se ven en la reforma, principalmente es la participación ciudadana, educar a la comunidad e informarla para que sea una participación, completa, eficiente y significativa

La evaluación ambiental estratégica, como país ya estamos dentro de la crisis climática, ahora es súper importante tomar las consideraciones ambientales con respecto a lo sustentable, teniendo como base el cambio climático. No podemos tratar los temas medio ambientales desde “evitar” ahora mitigar y adaptarlo.

Participación Ciudadana para estudio de impactos ambientales, debiese ser obligatoria.

La pérdida de biodiversidad, dejamos afuera la flora y fauna, al momento de hacer un proyecto las líneas de base se tienen que hacer si o si por sectores, hacer una georreferenciación.

PAC en la participación de los proyectos, porque tiene que ser opcional.

Dentro de la participación local, siempre hay organizaciones que están interesados en temas medios ambientales, pero hay realidades comunales que tienen otras prioridades, nuestra comunidad no van a estar preocupado de participar en declaraciones o estudios porque están preocupados de otras realidades, lo importante es trabajar con la comunidad que se va a ver directamente afectada o intervenida por el proyecto y ayudar a ese grupo de que las organizaciones que también son de la comuna les puedan prestar apoyo y capacitación.

La implementación de la PAC podría ser en el activismo que, en una educación ambiental, en esta perspectiva como se considera este desafío de aterrizar la ley para que las personas puedan participar de manera ciudadana este de la mano con la educación ambiental.

Acercar a las comunidades como se puede enriquecer el rol de la educación ambiental para que pueda realizarse de mejor manera contextualizar la educación a las comunas.

Concientización del medio ambiente a la comunidad educativa (desde el jardín infantil a la universidad) y hacia afuera (que exista más redes de comunicación)

Como crear redes de apoyo para la ciudadanía

PAC y evaluación ambiental, que sea vinculante el proceso, le daría más incentivo a la ciudadanía.

Participación de las municipalidades para la evaluación de proyectos.

Que pasa con los compromisos voluntarios con respecto a la evaluación ambiental, cuando dejarán de ser voluntarios.

Instaurar un piso mínimo(estandarización) de trabajo claro, crearlo involucrando a las empresas locales, comunidades para mejorar la calidad de vida ambiental de las personas

Como abordan como logística la participación ciudadana.

Evaluación ambiental mayor competencia al municipio (territorial) no existe plano regulador mayor peso político involucrar y darle mayor competencia a la ciudadanía

La sinergia de proyectos efectos retroactivos es súper importante en la evaluación en sí.

Participación ciudadana es importante a los gobiernos locales, ciudadanía que no se les informe estos procesos crear mecanismo de difusión no tenemos mucha convocatoria y hacer parte a las municipalidades con respecto a la bajada de información.

Exista un mapa territorial (interregionales) un diagrama de flujo. (caminata curricular) propuesta pedagógica.

- PREGUNTA 2 ¿Qué desafíos considera usted, desde el rol que representa, que no resuelve la Ley de Bases General de Medio Ambiente (19.300)?

Como perspectiva municipal, como bajamos esta ley, como la implementamos a la ciudadanía (desafío)

Sistemas de impacto ambiental, hay unidades o direcciones que no saben que se tienen que pronunciar (apoyar a la baja de información y a su implementación)

Que exista más participación ciudadana rural versus ciudad.

Fortalecer la Educación Ambiental

Sacar requisitos para poder postular a educación ambiental

Sacar concepto de concientización y la responsabilidad social (no es consistente con el tiempo) las temáticas estén dentro curricular mente en los colegios, explicar que es el SEA.

Derechos y deberes de parte de la ciudadanía para el cuidado del medio ambiente.

Las universidades que estén articulados con las municipalidades

Pasar a ser obligatorio el tema del SCAM y SNCAE

En proyectos sin RCA que haya mayores capacidades por parte de la fiscalización ambiental en los territorios (no más burocracia)

Masificación con temas de reciclaje.

- Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300

SISTEMATIZACIÓN: Principales ideas matrices (minuta) comentadas

- Principios

- Evaluación Ambiental Estratégica

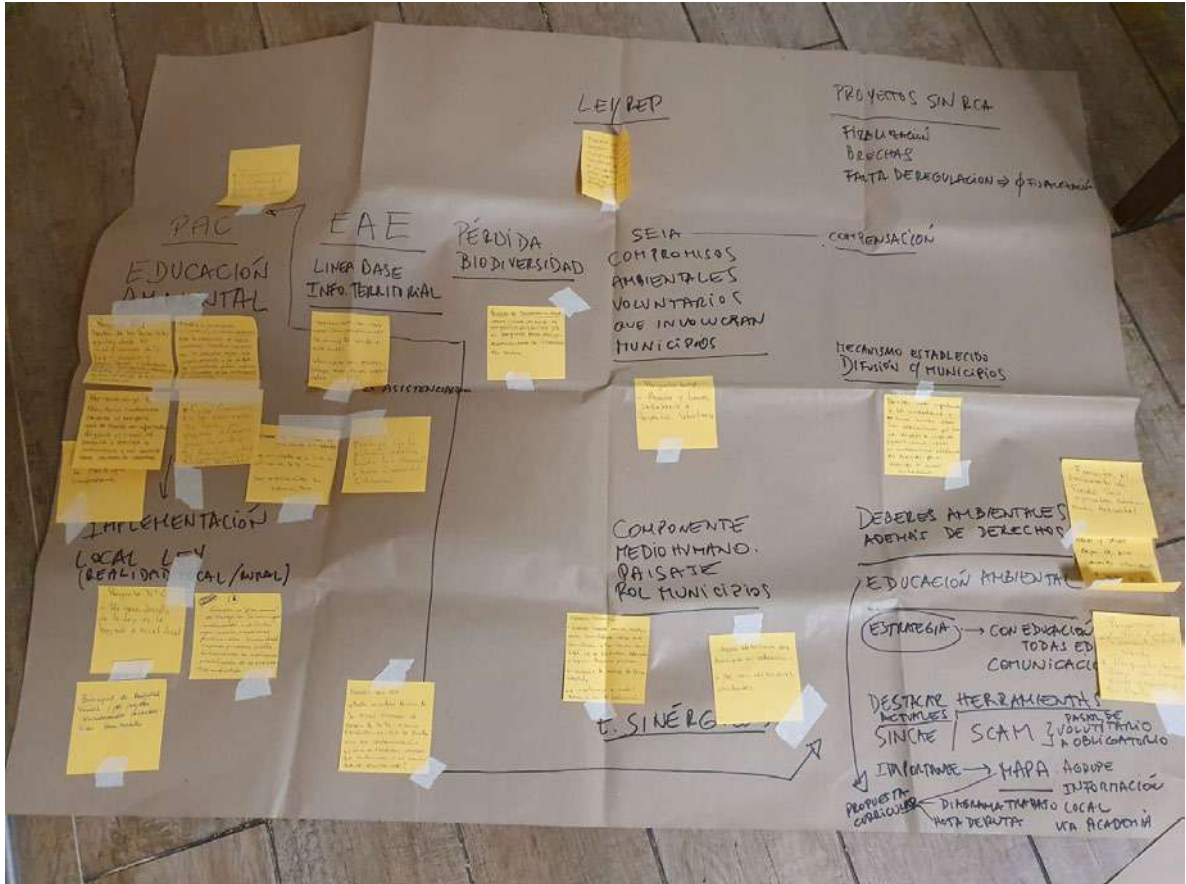
- Daño Ambiental

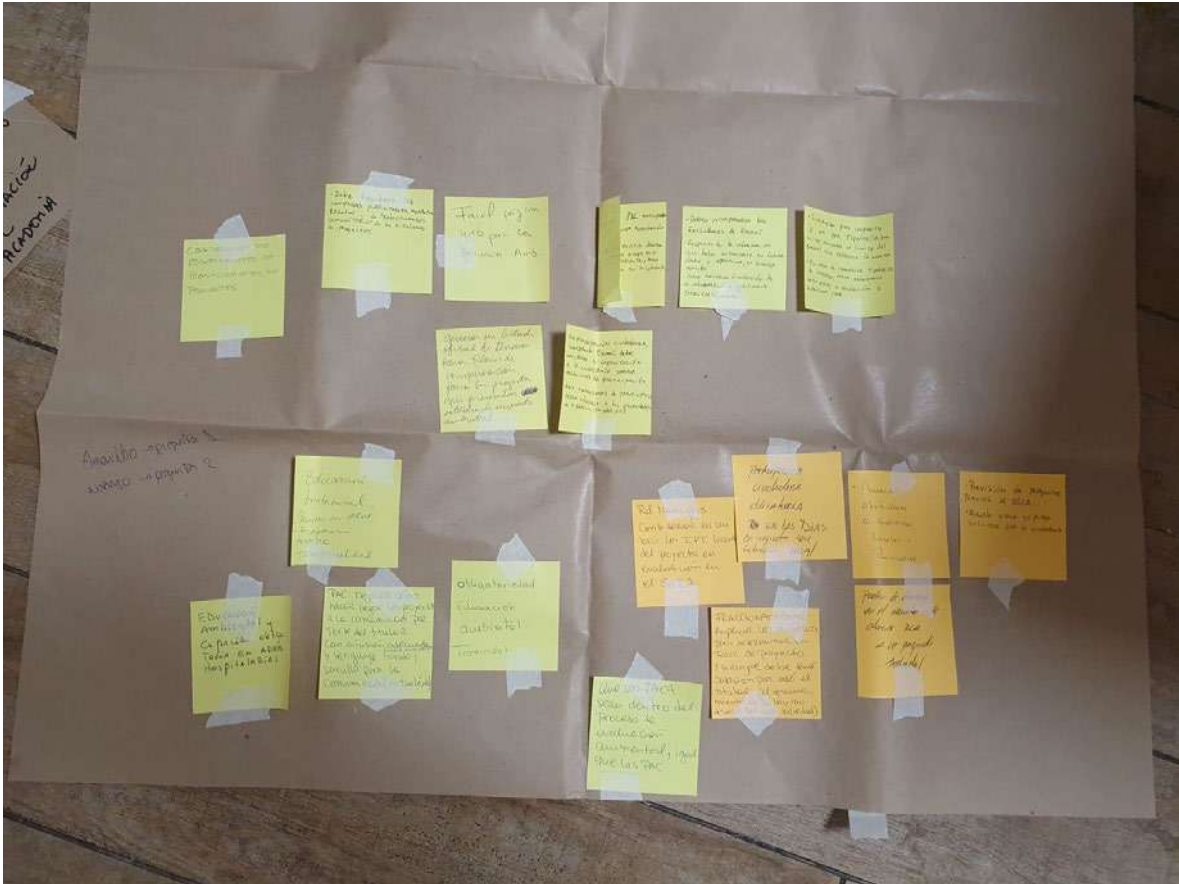
- Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

- Fortalecer el carácter técnico de las decisiones
- Revisión de la Resolución de Calificación Ambiental
- Simplificar la impugnación de las RCA
- Participación Ciudadana
- Evaluación Ambiental
- Proyectos ejecutados sin RCA
- Tipologías de ingreso al SEIA

- Comentarios complementarios: Otros temas de interés y que se relacionan con la Modificación Ley 19.300


## 7. Plenaria





## 8. Anexos

### - Invitación




**La Seremi del Medio Ambiente, Región Metropolitana de Santiago, Sonia Reyes Packe, tiene el agrado de invitarle a participar de la Jornada de Participación Ciudadana:**

**"DIALOGOS PARTICIPATIVOS MODIFICACIÓN A LA LEY N° 19.300 SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE"**

La actividad se llevará a cabo el **Jueves 28 de septiembre de 2023, a partir de las 9:00 horas**, en las dependencias del Liceo Comercial INSUCO Chile, ubicado en Álvarez de Toledo # 1069, San Miguel. Inscripciones ingresando al siguiente link: <https://bit.ly/Ley19300>

Sonia Reyes Packe, agradece su interés, y participación en esta jornada, que tiene por fin promover la participación e incidencia ciudadana en la mejora de las políticas medio ambientales del país.

Santiago, septiembre de 2023





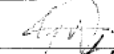
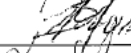


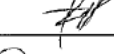

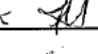
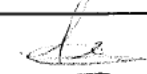

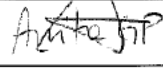
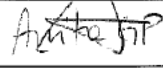
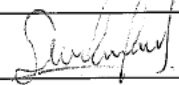
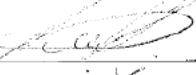

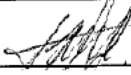

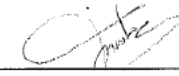
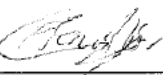
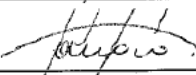
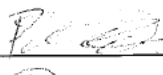
- Participantes







"Diálogos Participativos Modificación Ley N°19.300"  
 Jueves 28 de Septiembre 2023

N°	Comuna de residencia	Nombre y Apellido	RUT	Organización	Firma
1		PABLO GARCÍA			
2		Ignacio Silva			
3		Ximena Morán			
4		Diego José			
5		Rolán Muñoz			
6		Bernardo Sánchez			
7		María Paz Lina			
16	La C	lle Merino	18		GMB
22	Lc	mila Lobos	1		
23	M	stian Villagra Gil	1		
31	ñu	ta Gallardo Pinto	14		
31	ñu	ta Gallardo Pinto	14		
52	Pu	ndra Camiroaga avena	1		
53	Pu	bastián Carrillo dilla	1		
54	Pu	milo Soto	2		
55	Pu	ana Herrera Flores	1		
53	Pu	bastián Carrillo dilla	1		
61	C	colás Núñez	1		
75	Sa	pe Perillán	1		
80	Sa	udio Frías	1		
81	Ta	olo Crespo Meza	1		
82	Ta	ula Molina	1		P. Molina



**Difusión:**

<https://www.instagram.com/reel/CxwL95gun33/?igshid=M2MyMzgZODVINw==>